



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0037359/2018

---

VISTO

La Carrera de Especialización en Psicología Jurídica aprobada por RHCS N° 180/2015 y acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en noviembre de 2015 Sesión N° 431, y;

CONSIDERANDO

Que en el Artículo de N° 51 del Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología jurídica se establece el procedimiento de presentación del Proyecto del Trabajo Final.

Que en los Artículos 13° y 51° del reglamento, se establece que es función del Comité Académico proponer los miembros del Tribunal de los Proyectos de Trabajo Final.

Que la Secretaria de Posgrado ha tomado conocimiento de lo actuado por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar como Miembros de Tribunal del Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica: "Indicadores de abuso sexual infantil en las pruebas gráficas "HTP" y "Persona bajo la lluvia". Aportes teóricos y prácticos" del alumno Pablo Salcedo, DNI: 35578533 dirigido por la Dra. Rosa Inés Colombo a los siguientes Profesores: Lic. Teresa Huespe (UNC), Dra. Silvia Torninbeni (UNC), Lic. Mariela Zachetti (UNC) y como suplente a la Lic. Olga PUENTE (UNC).

ARTICULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

